



3ER. AÑO DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS DIP. NORA ARIAS CONTRERAS



SEPTIEMBRE 2018





TERCER INFORME

INDICE

Presentación	2
Introducción	3
Vacuna contra el Virus del Papiloma Humano en niñas y niños de la Ciudad de México	4
Ambulancias	5
Armonización de la Ley para la Atención Integral de Sustancias Psicoactivas	6
Adecuación de la Ley de Salud	7
Implementar medidas de evaluación, capacitación, actualización y motivación en la Ley de Salud	8

PRESENTACIÓN

Como Diputada electa por el Distrito Electoral I de Cuauhtépec en Gustavo A. Madero, presento ante mis electores el III Informe Anual de mis actividades en la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México.

Se trata de un acto de rendición de cuentas y una forma transparente de informar a la ciudadanía de todas y cada una de las acciones emprendidas como representante popular.

Durante el periodo que nos ocupa, hemos tenido como principal objetivo continuar impulsando leyes que protejan la salud de los capitalinos desde su nacimiento hasta la edad adulta.

De manera particular, he atendido diversas peticiones de los habitantes de la delegación Gustavo A. Madero.

Prueba de ello, son las 18 reformas a la Ley de Salud dictaminadas por la Comisión de Salud, de las cuales 14 ya son aplicadas, como es el caso de El Médico en Tu Casa y la detección oportuna del cáncer de ovario y de próstata, entre otras.

INTRODUCCIÓN

El presente informe se presenta con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18, fracción XII de la *Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal* y el artículo 168 del *Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, con el propósito de rendir cuentas sobre el cumplimiento de las obligaciones de los diputados como servidores públicos.

Su elaboración se llevó a cabo atendiendo los principios de máxima transparencia y rendición de cuentas, elementos esenciales para fortalecer la democracia y la participación ciudadana, a través de la entrega de los instrumentos necesarios para que la sociedad pueda informarse, observar los avances y resultados dentro de la labor legislativa.

Vacuna contra el Virus del Papiloma Humano en niñas y niños de la Ciudad de México

Dictamen en sentido positivo que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social relativo a la Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma la fracción VI del artículo 53 de la Ley de Salud del Distrito Federal, así como la fracción X del artículo 47 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.

Objetivo: Asegura que se siga llevando a cabo la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano en niñas y niños de la Ciudad de México. Es importante señalar que este virus es la enfermedad de transmisión sexual más frecuente entre hombres y mujeres. El VPH se ha relacionado con el desarrollo de cáncer de cabeza, cuello, vulva, recto, lengua, ano, vagina y pene, además se reconoce como el agente causal del 70% de los casos de cáncer cervicouterino en México.

Fecha de aprobación en el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 30 de noviembre de 2017.

Fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México: 29 de diciembre de 2017.

Ambulancias

Dictamen en sentido positivo que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social relativo a la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se modifican los artículos 35 y 36 de la Ley de Salud del Distrito Federal, así como los artículos 17 y 18 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal.

Objetivo: A través de la ley, el dictamen busca combatir el problema de las ambulancias ilegales o “patito” a través de la elaboración y publicación de un registro de técnicos de urgencias médicas, así como de padrón anual de las ambulancias que circulan en la ciudad incluyendo las que se encuentran bajo la jurisdicción de los órganos político-administrativos (alcaldías) a fin de permitir la coordinación y unificación de todas las unidades.

Fecha de aprobación en el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 24 de abril de 2018.

Armonización de la Ley para la Atención Integral de Sustancias Psicoactivas

Dictamen en sentido positivo que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social relativo a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Atención Integral de Sustancias Psicoactivas en el Distrito Federal, así como el cambio de denominación de Distrito Federal a Ciudad de México dentro de los diversos títulos, capítulos y nombre del ordenamiento jurídico en estudio.

Objetivo: Su objetivo es armonizar esta Ley con la reforma a la Carta Magna en materia de reforma política del Distrito Federal. Asimismo, se busca una mejor administración y control de los centros de atención a personas con adicciones, así como respeto por la dignidad y derechos de los usuarios, a través de la aplicación de medidas sancionatorias, de supervisión y funcionamiento.

Fecha de aprobación en el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 24 de abril de 2018.

Adecuación de la Ley de Salud

Dictamen en sentido positivo que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social relativo a la Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Distrito Federal, así como el cambio de denominación de Distrito Federal a Ciudad de México dentro de los diversos títulos, capítulos y nombre del ordenamiento jurídico en estudio.

Objetivo: Adecuar la Ley de Salud del Distrito Federal al DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política.

Fecha de aprobación en el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 24 de abril de 2018.

Implementar medidas de evaluación, capacitación, actualización y motivación en la Ley de Salud

Dictamen en sentido positivo que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social relativo a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXXII y se adiciona la XXXIII del artículo 24 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 69 de la Ley de Salud del Distrito Federal.

Objetivo: Implementar medidas de evaluación, capacitación, actualización y motivación a través de la competencia profesional dirigida al personal de salud, con el objetivo de lograr recursos humanos comprometidos con un trabajo de servicio y con calidad humana. Así como garantizar el respeto a los derechos humanos.

Fecha de aprobación en la Asamblea Legislativa de Distrito Federal: 24 de abril de 2018.